

Medellín, Febrero 12 de 2024

Señor(a)

JUEZ(A) ADMINISTRATIVO MEDELLÍN (REPARTO)  
CIUDAD

<b>REFERENCIA:</b>	<b>ACCIÓN DE TUTELA - CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL</b>
<b>ACCIONANTE:</b>	<b>GLORIA PATRICIA CARMONA FLOREZ</b>
<b>ACCIONADAS:</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA-FUAA</b>

**GLORIA PATRICIA CARMONA FLOREZ**, ciudadana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía n.º [REDACTED] actuando en nombre propio, acudo ante Usted muy respetuosamente para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Nacional y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se me conceda la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales del **DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, PETICION, TRABAJO y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS**, los cuales considero vulnerados y/o amenazados por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, impetro la siguiente Acción de Tutela sustentada en los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC-, convocó y se estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP**, Proceso de selección entidades del Orden Nacional No. 2239 de 2022. (ANEXO 1)

**SEGUNDO:** Que en atención al artículo 2 del Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, La CNSC inició el proceso de Selección Abreviada PAMP 001 de 2023, mismo que fue adjudicado el 14 de marzo de 2023 a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** con el objeto de *"REALIZAR LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE EJECUCIÓN Y LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL - 2022"*.<sup>1</sup>

**TERCERO:** Me inscribí en la convocatoria en los términos establecidos por la CNSC, para el cargo: Nivel: Profesional Denominación: Profesional Especializado Grado: 15 Código: 2028 Número OPEC: 186060, que oferta una (6) vacante. Mi número de inscripción en la convocatoria es 534574987 (ANEXO 2)

**CUARTO:** Los requisitos o formación académica para el cargo al que me postule son:

Tabla 1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia

<sup>1</sup> <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/avisos-entidades-nacional-2022?start=13>

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>- Administración de Empresas; Administración Financiera; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.</p> <p>- Finanzas y Comercio Internacional; Economía; Economía y Finanzas Internacionales; Economía y Negocios Internacionales; Finanzas y Comercio Internacional; Gestión del Emprendimiento y la Innovación o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.</p> <p>- Ciencia Política o Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.</p> <p>- Ingeniería Financiera del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.</p> <p>- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>- Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>○</p> <p><b><u>- Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento en Matemáticas, Estadística y Afines.</u></b></p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>profesional relacionada.</p>

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<b>ALTERNATIVA</b>	
<p>Título profesional en las disciplinas académicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de Empresas; Administración Financiera; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.</li> <li>- Finanzas y Comercio Internacional; Economía; Economía y Finanzas Internacionales; Economía y Negocios Internacionales; Finanzas y Comercio Internacional; Gestión del Emprendimiento y la Innovación o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.</li> <li>- Ciencia Política o Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</li> <li>- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Civil y Afines.o</li> <li>- <b><u>Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento en Matemáticas, Estadística y Afines.</u></b></li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**QUINTO:** Dentro de los documentos académicos aportados dentro del aplicativo SIMO, adjunte, entre otros:

1. Copia del diploma de **ESTADÍSTICA**, otorgado por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín
2. Copia del diploma de **MAESTRÍA EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS**, otorgado por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (ANEXO 3)
3. Copia de la experiencia laboral relacionada, otorgada por la alcaldía de Medellín y Gobernación de Antioquia

**SEXTO:** Cumplí con los requisitos académicos para aspirar al cargo, al tenerse en cuenta el título de **ESTADÍSTICA** y la experiencia profesional relacionada. Por lo cual, cumplí con los requisitos mínimos que exige el cargo.

**SÉPTIMO:** Según lo establecido en el artículo 16 del acuerdo en comento se asignaba un 60% a la Prueba de competencias funcionales, 20% a la Prueba de competencias comportamentales, y un 20% a “valoración de antecedentes”:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Funcionales	Eliminatoria	60%	65.00
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	N/A
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	20%	N/A

**OCTAVO:** Claramente, fui admitida al cumplir los requisitos académicos y de experiencia mínimos que exige el cargo, por ello fui citada para presentar las pruebas escritas respectivas para la asignación de puntaje tanto para “competencias funcionales” y “competencias comportamentales”

**NOVENO:** Al publicar los resultados de las pruebas escritas, en su ponderación, los resultados fueron distribuidos así: **82.71% correspondiente a las Competencias Comportamentales y 71.60% correspondiente a las Competencias Funcionales**. Quedando pendiente por evaluar el 20% restante correspondiente a valoración de antecedentes:

Tabla 2. Resultados obtenidos en competencias y funcionales y comportamentales

## ☑ Resultados y solicitudes a pruebas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Comportamentales 20%	2024-01-23	82.71	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Competencias Funcionales 60%	2024-01-23	71.60	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>

**DÉCIMO:** En relación con la valoración de antecedentes, específicamente los antecedentes por educación formal para los cargos del nivel profesional, el anexo “**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL “PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022”, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE SUS PLANTAS DE PERSONAL**” (ANEXO 4), establece en sus páginas 29 y 30 que:

**“5. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES**

Esta prueba se aplica con el fin de valorar la **Educación** y la **Experiencia** acreditadas por el aspirante, **adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer**. Se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la Prueba Eliminatoria (Prueba sobre Competencias Funcionales). No se aplicará a los aspirantes admitidos a los empleos de los Niveles Profesional, Técnico y Asistencial que no requieren Experiencia.

[...]

**5.1. Empleos con requisito mínimo de Experiencia Profesional Relacionada (Niveles Asesor y Profesional) o Relacionada (Niveles Técnico y Asistencial)**

FACTORES DE EVALUACIÓN NIVEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN				TOTAL
	Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Educación Formal	Educación Informal	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Puntaje Máximo	40	15	25	5	10	5	100

**5.3. Criterios valorativos para puntuar la Educación en la Prueba de Valoración de Antecedentes**

En esta prueba se va a valorar únicamente la **Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer**, que sea **adicional a la acreditada para el requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo**. Para la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y **puntajes** relacionados a continuación, **los cuales son acumulables hasta los puntajes máximos definidos en los anteriores dos numerales de este Anexo** para cada uno de los Factores de Evaluación. [...]

Educación Formal	
Títulos (1)	Puntaje (2)
Maestría	25
Especialización	10
Profesional	15

Como se evidencia, dentro de las reglas del concurso se asignan 25 puntos a los títulos de Maestría relacionada con las funciones del empleo a proveer, que sea adicional a la acreditada para el requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo.

**DÉCIMO PRIMERO:** El día 3 de enero de 2024, fueron publicados los resultados de la prueba de valoración de antecedentes en el aplicativo SIMO.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Al revisar los resultados que se me asignaban por valoración de antecedentes, la FUAA, se ha equivocado y **NO** me ha tenido en cuenta el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS**, lo cual es una absoluta contradicción, puesto puesto que para **los requisitos mínimos exigidos en formación dentro de las carreras opcionadas y en listadas allí (Ver tabla 1), es la carrera de ESTADÍSTICA**, pero luego en valoración de antecedentes la FUAA dice que no puede aceptar el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS**, bajo el argumento de que “El documento aportado, no es objeto de puntuación debido a que no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo técnico del presente Proceso de Selección”. **¿COMO PUEDE EXPLICAR LA FUAA Y CUALES SON SUS ARGUMENTOS TECNICOS PARA DECIR QUE LA**

**CARRERA DE ESTADÍSTICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR EL CARGO, Y POSTERIORMENTE DICE LA MESTARÍA EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS NO CUMPLE?**

Tabla 3. Valoración de antecedentes

Secciones		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	0
Requisito Mínimo	0.00	0
Experiencia Profesional (Profesional)	8.75	100
Experiencia Profesional Relacionada	40.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Académicos)	0.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Contenidos Laborales)	0.00	100
Educación Informal (profesional)	0.50	100
Educación Formal (Profesional)	0.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

<< < > >>

Resultado prueba

49.25

Ponderación de la prueba

20

Resultado ponderado

9.85

**DÉCIMO TERCERO:** Dentro de los plazos señalados por la CNSC, el 5 de enero de 2024 interpusé la reclamación respectiva dentro del aplicativo SIMO, **radicando la reclamación y adjuntando un archivo de 5 folios** (ANEXO 5), exponiendo todos los argumentos técnicos que dan evidencia que el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS** que ostento **SI** está relacionado con las funciones del empleo a proveer, conforme a las reglas establecidas en el Anexo del Acuerdo del concurso, y que, por lo tanto, se me debía asignar los **25 puntos** por el ítem de educación formal.

Tabla 4. Reclamación por inadecuada valoración de los antecedentes

Nº de solicitud	764788255
Asunto:	Reclamación por evaluación inadecuada de antecedentes
Resumen:	Adjunto documento debidamente motivado donde se exponen y justifican las razones de la reclamación sobre la evaluación inadecuada de antecedentes
Clase de solicitud	Reclamacion

Anexos

**DÉCIMO CUARTO:** El pasado viernes 2 de febrero de 2024, es publicada en el SIMO la “*respuesta*” a mi reclamación (ANEXO 6), el cual carece de análisis y de objetividad, puesto que como ya lo he dicho en la reclamación, y en las párrafos anteriores de esta tutela, ¿cómo es posible que para los requisitos mínimos si encuentran una relación, entre la carrera de estadística y las funciones del cargo, pero posterior mente para la valoración de antecedentes, desaparezca esa relación que ya había sido aceptada en la primera fase del concurso.?

**DÉCIMO QUINTO:** De conformidad con el Inciso 2, artículo 13 del Decreto 760 de 2005, **no existe recurso alguno que pueda ejercer ante la escueta “respuesta” dada a mi reclamación.** por lo que el siguiente pasó que hará la CNSC es publicar la lista de elegibles, donde de forma incorrecta han violado la posición que es la que me he ganado con mis méritos, y en función de los principios del debido proceso, petición, trabajo, igualdad y acceso a cargos públicos, debo quedar ubicado en una posición más adelante de la futura lista de elegibles que se expida.

**DÉCIMO SEXTO:** El perfil de un MAGISTER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS son “**PROFESIONALES ALTAMENTE CAPACITADOS Y COMPROMETIDOS CON LA ESTADÍSTICA EN UN CONTEXTO GENERAL QUE ABARQUE NO SÓLO LOS ASPECTOS APLICADOS SINO TAMBIÉN LOS TEÓRICOS DE LA DISCIPLINA EN SÍ MISMA. ADEMÁS, ESTARÁN EN CAPACIDAD DE PROPONER Y DESARROLLAR METODOLOGÍAS ESTADÍSTICAS QUE CONDUZCAN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROBLEMAS PRÁCTICOS EN LA INDUSTRIA, LAS FINANZAS, LAS CIENCIAS DE LA SALUD, LA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y LAS CIENCIAS SOCIALES**”. Tomado de la página web de la universidad Nacional de Colombia Sede Medellín quien me otorgó el título de **Magister en ciencias estadísticas.** [Universidad Nacional de Colombia : Escuela de Estadística - Sede Medellín - Maestria en Ciencias-Estadística \(unal.edu.co\).](http://Universidad Nacional de Colombia : Escuela de Estadística - Sede Medellín - Maestria en Ciencias-Estadística (unal.edu.co).)

Al parecer, quien elaboró la revisión de los antecedentes, no tiene ni idea de lo que es la ESTADÍSTICA y mucho menos que es la MAESTRÍA EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS, pero lo más grave de todo esto, es que ni si quiera se dió cuenta que la carrera de ESTADÍSTICA, es una de las carreras solicitadas y opcionada, en los requisitos mínimos para ocupar el cargo, por lo cual la justificación que dá posteriormente como argumento para invalidar el título de la MAESTRÍA EN CIENCIAS ESTADÍSTICA es absolutamente incoherente.

**DÉCIMO SEPTIMO:** Por lo anterior, acudo a usted señor(a) Juez(a), a fin de que se haga justicia en este proceso de selección, y que se dé cumplimiento a los principios constitucionales anteriormente referidos, y que en observancia del mérito se ordene ajustar toda la actuación administrativa surtida en este concurso público de méritos, para que se me ubique en la posición correcta dentro del concurso, antes de que sea publicada la lista de elegibles, y el perjuicio, se vuelva irremediable.

## PETICIONES

Con fundamento en los hechos narrados en las consideraciones antes expuestas respetuosamente solicito Señor(a) Juez(a) Constitucional:

**PRIMERO:** Ordenar con el auto admisorio de la presente acción de tutela la **SUSPENSIÓN** del PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL – 2022, específicamente la prohibición a la CNSC de expedir la lista de elegibles para el cargo ofertado con el OPEC: 186060, como medida provisional hasta tanto exista un pronunciamiento de fondo de su parte frente a la presente acción interpuesta.

**SEGUNDO: CONCEDER** a mi favor la tutela, y ampare mi derecho fundamental **AL DERECHO DE PETICION, AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO y AL ACCESO A CARGOS PUBLICOS**, los cuales considero vulnerados y/o amenazados por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**

**TERCERO:** En consecuencia, ordenar a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** a otorgar 25 puntos por el criterio de educación formal, dentro de la prueba de valoración de antecedentes de conformidad con las reglas establecidas en el *Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, convocó y se estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, Proceso de selección entidades del Orden Nacional No. 2239 de 2022*, específicamente dentro del cargo con OPEC: 186060 para el cual me inscribí.

**CUARTO:** Por lo anterior, ordenar a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL** modificar la asignación total del puntaje que me fue asignado dentro del proceso de selección, cumpliendo el con las reglas del concurso del mérito.

**QUINTO:** Ordenar a las entidades **ACCIONADAS** que en un término de diez (10) días informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por Usted, señor juez constitucional.

**SEXTO:** En caso de no cumplirse lo ordenado por usted, se continúe con cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 y s.s. del Decreto 2591 de 1991.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos **NO** he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## PRUEBAS

En orden a restablecer la violación y amenaza de los Derechos Constitucionales Fundamentales cuya protección invoco, solicito se sirva practicar y tener como pruebas las siguientes:

Documentales, que se anexan a la presente acción de tutela:

- ANEXO 1: Copia del Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC
- ANEXO 2: Copia de la constancia de mi inscripción 534574987 al Proceso de selección entidades del Orden Nacional No. 2239 de 2022, para el cargo Profesional Especializado Grado: 15 Código: 2028 Número OPEC: 186060 del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP
- ANEXO 3: Copia del diploma de MÁSTER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS, este documento también fué cargados en su momento oportuno en el aplicativo SIMO de la CNSC.
- ANEXO 4: Copia del Anexo al Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022
- ANEXO 5: Copia de la reclamación presentada por el aplicativo SIMO ante la CNSC por la errónea asignación de puntaje de educación formal dentro de la prueba de valoración de antecedentes.
- ANEXO 6: Copia de la “*respuesta*” dada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** a mi reclamación.
- ANEXO 7: Copia del propósito, funciones, requisitos y conocimientos básicos esenciales para el cargo al que aspiro, según lo establecido en el Manual de Funciones del DNP .
- ANEXO 8: Título de ESTADÍSTICA el cuál es aceptado ocupar el cargo. Pero posterior mente y contradictoriamente dicen que no encuentran relación con la MAESTRÍA EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS y las funciones del cargo.

## PRUEBAS SOLICITADAS A LAS ENTIDADES ACCIONADAS

De oficio las que considere pertinentes Señor (a) juez para establecer con claridad los hechos.

### ANEXOS

1. Copia de la acción y sus anexos para el traslado al accionado y para el archivo.
2. Los documentos que se presentan como pruebas.

### DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

La **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** en la siguiente dirección:  
CARRERA 16 No. 96 - 64, PISO 7, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

La **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** en la siguiente dirección:  
Calle 43 No. 57 – 14, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Correo electrónico: [notificacionjudicial@areandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@areandina.edu.co)

[REDACTED]  
Gloria Patricia Carmona Florez

[REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]

La suscrita recibirá notificaciones en la: [REDACTED]

Medellín, Febrero 12 de 2024

Señor(a)

JUEZ(A) ADMINISTRATIVO MEDELLÍN (REPARTO)  
CIUDAD

<b>REFERENCIA:</b>	<b>ACCIÓN DE TUTELA - CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL</b>
<b>ACCIONANTE:</b>	<b>GLORIA PATRICIA CARMONA FLOREZ</b>
<b>ACCIONADAS:</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA-FUAA</b>

**GLORIA PATRICIA CARMONA FLOREZ**, ciudadana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.314.641 de Barbosa Antioquia, actuando en nombre propio, acudo ante Usted muy respetuosamente para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Nacional y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se me conceda la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales del DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, PETICION, TRABAJO y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, los cuales considero vulnerados y/o amenazados por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y **LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, impetro la siguiente Acción de Tutela sustentada en los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC-, convocó y se estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP**, Proceso de selección entidades del Orden Nacional No. 2239 de 2022. (ANEXO 1)

**SEGUNDO:** Que en atención al artículo 2 del Acuerdo No. 62 del 10 de marzo de 2022, La CNSC inició el proceso de Selección Abreviada PAMP 001 de 2023, mismo que fue adjudicado el 14 de marzo de 2023 a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** con el objeto de *“REALIZAR LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE EJECUCIÓN Y LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL - 2022”*.<sup>1</sup>

**TERCERO:** Me inscribí en la convocatoria en los términos establecidos por la CNSC, para el cargo: Nivel: Profesional Denominación: Profesional Especializado Grado: 15 Código: 2028 Número OPEC: 186060, que oferta una (6) vacante. Mi número de inscripción en la convocatoria es 534574987 (ANEXO 2)

**CUARTO:** Los requisitos o formación académica para el cargo al que me postule son:

Tabla 1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Dieciséis (16) meses de experiencia

<sup>1</sup> <https://historico.cns.gov.co/index.php/avisos-entidades-nacional-2022?start=13>

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>- Administración de Empresas; Administración Financiera; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.</p> <p>- Finanzas y Comercio Internacional; Economía; Economía y Finanzas Internacionales; Economía y Negocios Internacionales; Finanzas y Comercio Internacional; Gestión del Emprendimiento y la Innovación o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.</p> <p>- Ciencia Política o Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.</p> <p>- Ingeniería Financiera del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.</p> <p>- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>- Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>○</p> <p><b><u>- Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento en Matemáticas, Estadística y Afines.</u></b></p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>profesional relacionada.</p>

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<b>ALTERNATIVA</b>	
<p>Título profesional en las disciplinas académicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de Empresas; Administración Financiera; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.</li> <li>- Finanzas y Comercio Internacional; Economía; Economía y Finanzas Internacionales; Economía y Negocios Internacionales; Finanzas y Comercio Internacional; Gestión del Emprendimiento y la Innovación o Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.</li> <li>- Ciencia Política o Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</li> <li>- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería Civil del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Civil y Afines.o</li> <li><b><u>- Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento en Matemáticas, Estadística y Afines.</u></b></li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>